Trascendencia de los Procesos de Acreditación de los Programas de Estudios de la Licenciatura en Derecho.

María Cristina BURGOS MONTES DE OCA*

Egresados de Derecho son el fiel testimonio de la capacidad académica de excelencia al insertarse en las fuerzas laborales, competencias garantizadas por las Instituciones Educativas acreditadas ante CONFEDE.

El Derecho como ciencia, estudia la disciplina social bajo un método y fin práctico, por lo que constantemente se encuentra sujeto a modificaciones en cuanto a su estructura, esto sucede como consecuencia de los cambios en la sociedad que al evolucionar de conformidad con las necesidades que demanda día a día, exige forzosamente ser congruente con el establecimiento y cumplimiento a las normas vigentes que regulan la conducta del hombre dentro de la Sociedad, por ello las Instituciones Educativas de Educación Superior que se avocan a la impartición de la Licenciatura en Derecho, tienen un gran compromiso para con la sociedad consistente en formar futuros Licenciados en Derecho y/o Abogados según corresponda, con una preparación profesional, que les permita eficazmente atender a la diversidad de conflictos que se presentan en la sociedad, ser juristas de avanzada, preocupados en ser prototipos serios y formales del investigador de la realidad social .

Para tal efecto, desde hace algunos años, las Universidades, Escuelas, Facultades y Departamentos de Derecho de México se han interesado y ocupado en verificar que los programas de estudios que comprenden la malla curricular de la Licenciatura en Derecho, se ajusten a los estándares de calidad que diversos organismos han establecido para ello, por lo que debe reconocerse la importancia de estos institutos como pilares en los procesos de certificación: el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior, A. Derecho, A. C. (CONFEDE) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.

125

^{*} Profesora de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab. Coordinadora del Proceso de Acreditación 2007 y del Proceso de Re-acreditación 2012 ante CONFEDE. cristina.burgos@anahuac.mx

C. (COPAES), siendo el primero de los nombrados al que hoy en día la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, se ha acreditado desde el año 2007, habiendo obtenido la acreditación Lisa y Llana de su programa de estudios.

El objetivo general de todo proceso de acreditación, tal y como señala CONFEDE, es el de "Evaluar y acreditar la calidad y pertinencia de los programas académicos de las IES que imparten estudios en derecho, respecto a la congruencia entre sus definiciones y objetivos institucionales con su operación, considerando los estándares de calidad nacionales e internacionales..."¹

De lo anterior, resulta evidente que los procesos de acreditación de los Programas de Estudios establecidos por el organismo antes mencionado, son la herramienta perfecta para verificar el cabal cumplimiento de la pertinencia de los programas de estudios de derecho con las necesidades del mundo actual.

Cabe destacar, que en el año 2006 la Facultad de Derecho de la entonces Universidad del Mayab, S. C., se incorpora a la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A. C. (ANFADE)² como parte de la Circunscripción No. 11, y de ahí dio inicio por conducto de su organismo certificador (CONFEDE), al análisis o autoevaluación de los estándares académicos ofrecidos a la comunidad universitaria y es en el mes de noviembre del año 2007, que obtiene la acreditación correspondiente, habiendo cumplido con todos los procesos y procedimientos establecidos por CONFEDE.

La acreditación del Programa de Estudios obtenida tiene una vigencia de 5 años, por lo que hoy en día, la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, se encuentra en el proceso de Re-Acreditación de su programa de Estudios, destacando la importancia de este proceso, toda vez que no solamente se reiterará la congruencia y pertinencia del programa de estudios 2004 sino que se incluirá el Plan de Estudios 2010 (en vigor) para su análisis correspondiente, lo que refrendará los reconocimientos obtenidos años atrás al haber sido señalada como la Primera Facultad de Derecho del Sureste en obtener la Acreditación de su Programa de Estudios y la Primera Facultad de Derecho de la Red de Universidades Anáhuac.

Estos procesos de certificación o acreditación de programas de estudios, no solamente están establecidos a nivel nacional por conducto de las organizaciones citadas

² http://www.anfade.org.mx/docs/Institucionesafiliadas2012.pdf Documento recuperado el 19 de Noviembre de 2012.

¹ http://www.confede.org.mx/ Documento recuperado el 19 de Noviembre de 2012.

con anterioridad, sino también a nivel internacional se ha permeado la trascendencia del tema, por lo que en el año 2008 la Facultad de Derecho de nuestra casa de estudios, se incorpora a la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), como órgano garante de la superación de la calidad de la enseñanza del Derecho y de la Investigación de las Ciencias Jurídicas en Latinoamérica y el Caribe, organización que como resultado de los congresos internacionales verificados en los años del 2007 al 2009, constituyó el denominado "Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, AC. (IIDEA)"³, en donde a nivel internacional se establecieron las herramientas con las cuales las Instituciones Educativas impartidoras del Derecho, podrán solicitar el proceso que les otorque la acreditación internacional.

Habiendo señalado las asociaciones nacionales e internacionales acreditadas y reconocidas por la Secretaría de Educación Pública para la realización de tan importantes procesos de acreditación, se presenta al lector un panorama general de la información que se requiere para el inicio de los mismos:

- a) El proceso de acreditación inicia a petición de la Institución Educativa impartidora del Programa de Estudios de la Licenciatura en Derecho interesada, por conducto de la solicitud por escrito a la Acreditadora.
- b) La Institución Educativa y la Acreditadora firman un contrato de prestación de servicios y ésta última realiza el pago del derecho correspondiente a la acreditación.
- c) La IE procederá a la realización del autoestudio de su programa académico procurando verificar las cualidades, cuantidades, actividades, organización, insumos, procesos, funcionamiento general, resultados y alcance de objetivos y metas del mismo.
- d) La Acreditadora integrará un Comité de Visitadores, conformado por tres académicos designados por dicha asociación, quienes con base al autoestudio proporcionado por la IE, realizarán una valoración integral del programa mediante una revisión documental y posterior visita a la Institución.
- e) Habiéndose efectuado la visita del Comité de Visitadores, éstos elaborarán y entregarán un informe de resultados de la visita al Comité Técnico Evaluador.
- f) El Comité Técnico Evaluador es un grupo de académicos colegiado, encargado de dictaminar y emitir los resultados del informe. Las categorías del dictamen son: Acreditado; y No Acreditado.

_

http://www.confede.org.mx/component/content/article/34-confede/83-iidea-instituto-internacional-deacreditacion-del-derecho-a-c.html Documento recuperado el 19 de Noviembre de 2012.

- g) La acreditación otorgada por las Acreditadoras las Instituciones Educativas de Educación Superior tiene una vigencia de 5 cinco años, alcanzando tal categoría por contar con calidad y pertinencia en los programas de estudios de la Licenciatura en Derecho.
- h) Las Instituciones de Educación Superior que adquieran la categoría No Acreditado, será por no cumplir con los requisitos mínimos esenciales establecidos podrán iniciar de nueva cuenta el proceso siempre y cuando haya transcurrido el tiempo que pactaron para tal efecto y hayan cumplido con las recomendaciones hechas.
- i) De igual manera, y sólo para el caso de que la Institución Educativa no se encuentre conforme con el dictamen emitido, podrá hacer uso de un mecanismo de revisión establecido para tal efecto por la Acreditadora ante la que se haya presentado la solicitud correspondiente.

En conclusión, considerando la existencia de un sinfín número de escuelas que proporcionan estudios educativos profesionales para el ejercicio del Derecho, en las que únicamente procuran dotar a sus estudiantes de conocimientos prácticos sin fundamentos legales ni mucho menos profundidad en cuanto a las cátedras que imparten, es de vital importancia que las Universidades, Escuelas y Facultades que ofrecen la Licenciatura en Derecho, cumplan con los estándares de calidad acordados en los procesos de acreditación o certificación de sus propios programas de estudios para en primera instancia se reconozca públicamente la calidad que prometen en sus Instituciones Educativas, así como también para impulsar su mejora continua, logrando que la malla curricular que estructura los programas académicos para la formación del Licenciado en Derecho, alcance los parámetros de calidad nacionales e internacionales que se requieran y para contribuir a la disposición de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de dichos propósitos, siendo congruentes con su misión y visión para el servicio de la sociedad.